



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° **3975**

BUENOS AIRES, **06 JUN 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-20464-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 3975

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélese los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma PFIZER S.R.L de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

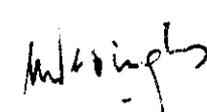
ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-20464-10-1

DISPOSICIÓN N°:

 ad

3975


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

3975

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº de Certificado	Nombre Comercial
18075	TERRAMICINA CON POLIMIXINA B OFTALMICA
18077	TERRAMICINA CON POLIMIXINA B TOPICA
21281	SIGMAMICINA
24903	MINIPRES RETARD
33451	ATEBEN
34343	OBINESE
34818	GLIBENESE
34820	MINIPRES 1MG
34820	MINIPRES 2 MG
34820	MINIPRES 5 MG
42546	ZITHROMAX
42987	RUBIDOX
43380	TRIFLUCAN POLVO
43650	TROSYD OVULOS Y CREMA
43866	DOXICILINA CARRAGENATO
43912	SULBACTAM SODICO
47637	NITRADISC
47990	NEOCEL

AS



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

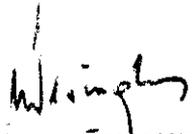
48035	CIDOFOVIR PHARMACIA
48674	SOLU CORTEF
49811	LUNELLA

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-20464-10-1

DISPOSICIÓN N°:

ad

3975


Dr. OTTO A. ÖRSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.